

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión Número Acuerdo:

No. de Evento: AA-006-E98-22

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AA-050GYR006-E98-2022

Fecha Terminación del pedido:09/04/2022 No. de Pedido: D2P0119

Elaboración: 31/03/2022 Impresion 01/04/2022

No Requisición: PAC

Núm. Dictamen Presup: S/N

Dirección: EJERCITO MEXICANO NUM. 1401 LAS MISIONES SAN NICOLAS DE LOS GARZA 66428 Fecha de entrega: 09/04/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

0

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA No. Proveedor: 00131764 Ω c. 22 Loc. 80 T.S. 15 0  $\subseteq$ 90 U

R.F.C. ESO -140825-JF6

Unidad solicitante: Lugar de entrega:

Proveedor: ERCCA SOLUTIONS SA DE CV

Partida Clave del Artículo 010 000 3451 00 00 Descripción Cantidad Unidad ENV Precio 35.80 Importe Total 805,464.20

ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 22499 20 TABLETAS.

Marca: PURIBEL 300

Procedencia:

MEXICO

Tipo Presen: TAB

Cant Presen:20

SUB. TOTAL I. V. A. 805,464.20

TOTAL 805,464.20

(ochocientos cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 20/100 M.N.)

Area Requirente

LIC. JOSE ARTURO GALVAN JEFE OFNA CTROL AB

Administradgr.def-Contrato

GILDARDO NAVARRE

EFE DEL DEPTO SUMINISTRO Y CTRL ABASTO Area Contratante JEFE DEPTO DE ADQ B'S Y CONT S'S C.P. ISIDRO LUNA AREÑAS

C.P. BILIAM MONTAÑO HERNANDEZ COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP

TIT, ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS PUE. Representante Legar DRA. MARIA AURORA TREVINO GARCIA



Número de Sesión Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido: 09/04/2022 No. de Pedido: D2P0119

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AA-006-E98-22

No. CompranetAA-050GYR006-E98-2022

Elaboración: 31/03/2022 Impresion 01/04/2022

No Requisición: PAC

Dirección: EJERCITO MEXICANO NUM. 1401 LAS MISIONES SAN NICOLAS DE LOS Fecha de entrega: 09/04/2022

Partida presupuestal : 0301

Clasificación presupuestal :

80

nm. 2

Circ.

2

Loc.

S

0  $\subseteq$ 90

U

CLAUSULAS PARA PEDIDOS SA

R.F.C. ESO -140825-JF6

No. Proveedor:

00131764

**GARZA 66428** 

Unidad solicitante:

Lugar de entrega:

**CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL** ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA Proveedor: ERCCA SOLUTIONS SA DE CV

#### 1.- DEL PEDIDO

- 1. Este pedido se sustenia con base a la cotización presentada pri el proveedor y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las condiciones de entrega señaladas en las Bases de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito condiciones de entrega señaladas en las Bases de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito condiciones de entrega señaladas en las Bases de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito condiciones de entrega señaladas en las Bases de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales posteriores a fallo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito condiciones de entrega señaladas en las fallos por los que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito condiciones de entrega señaladas en las fallos por los que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito condiciones de entrega señaladas en las condiciones de considera de la convocatoria d DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- Si el último día del plazo o la fecha determinada para la entrega de los bienes son inhábiles, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil, con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de rocedimiento Administrativo
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrà cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas
- condiciones en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la ciáusula 4.4 de este pedido.
  1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del Anticulo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se Servicios del Sector Público (LAASSP) . 5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
- encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
   Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado
   El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

### Ņ DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas
- La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), obligándose el proveedor a efectuar la reposición en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que se reciba la notificación correspondiente. en este pedido
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.
- exigibles a favor de ¿El Instituto¿, derivadas del incumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social, autoriza a ¿El instituto¿ para que a través de la Jefatura de Servicios de Finanzas, previo al pago de cualquier factura le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, Independientemente de las pruebas que realice et IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
   A Acepta el proveedor que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B. último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en caso de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y
   A Acepta el proveedor que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B. último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en caso de que se generen cuentas por líquidar a su cargo, líquidas y tuviera por concepto de cuotas obrero patronales. Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

### 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 30% de la cantidad solicitada en los pedidos

Area Requirente Administrador del Contrato LIC. JOSE ARTURO GALVAN GILDARDO NAVARREJ JEFE OFNA CTROL A S C CABAID **WKOEZ** Area Contratar

JEFE DEPTO DE ADQ B'S Y CONT S'S ISIDRO-LOWA ARENAS

SEFE DEL DEPTO SUMINIST

TRO Y CTRI ABASTO

Area Contratante COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP C.P. DAJAM MONTANO HERNANDEZ JVVV VI

TIT, ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS, IMSS PUE Representante Legar DRA. MARIA AURORA TREVINO GARCIA



Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AA-006-E98-22

No. CompranetAA-050GYR006-E98-2022

Fecha Terminación del pedido: 09/04/2022 No. de Pedido: D2P0119

Elaboración: 31/03/2022 Impresion 01/04/2022

No Requisición: PAC

Núm. Dictamen Presup:**S/N** 

Fecha de entrega: 09/04/2022

0301

Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

9

U

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL Circ. 22 80 Inm. **01** 5 ⊏

Control del Abasto. lota: Pudiera existir la posibilidad de que algún insumo sea muy necesano (de urgencia) para la (s) Unidad (es), y se podría estar recibiendo menos del 30%, a reserva del análisis del Departamento de

Unidad solicitante: R.F.C. ESO -140825-JF6

Lugar de entrega:

Dirección:

EJERCITO MEXICANO NUM. 1401 LAS MISIONES SAN NICOLAS DE LOS

No. Proveedor:

00131764

Proveedor:

**ERCCA SOLUTIONS SA DE CV** 

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes por el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada / con las especificaciones requeridas

medicamentos que aún se denominan como genéricos intercambiables, deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072SSA1 vigente.

3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad minima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 dias hábiles, contados a partir del dia siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida úlil 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con selio o sobre impresión con la cieve del sector salud; tatándose de aquello

### 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del piazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garanifa de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su catgo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del piazo citado en el parrafo anterior, no será necesario otorgar la garanifa de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones.

Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

43. La garantia de cumplimiento que enfregue el proveedor, en aquellos contralos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente: 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue meciante fianza, deberá expedirse a favor del instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Juridica del Instituto.

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social

II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)

III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del

presente contrato.

9.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido sin incluir IVA. Lo anterior sin que surta efecto legal eliguno cualquier inconformidad o adaración al respecto, liberando al instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a valor de lo incumplido sin incluir IVA. Lo anterior sin que surta efecto legal eliguno cualquier inconformidad o adaración al respecto, liberando al instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a

#### 5.- DE LAS SANCIONES.

equivalente at 2.5%, sobre et valor total de lo incumplido, sin incluir et Impuesto at Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

A) Cuando ¿el proveedor¿ no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la fecha de entrega correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un 5.1 PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS - El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el

máximo de cuatro días como entrega con atraso;

B) Cuando ¿el proveedor¿ no reponga dentro del plazo señalado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

C) La pena convencional por atraso se calculará por cada dia de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la entrega. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

D) ¿El proveedor¿ autorizará al instituto a desceptiar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Area Requirente LIC. JOSE ARTURO GALVANTS JEFE OFNA CTROL AB

Administrador del Contrato

GILDARDO NAVARBETA ABAID

JEFE DEL DEPTO SUMMISTRO Y CTRL ABASTO

Area Contratante JEFE DEPTO DE ADQ B'S Y CONT S'S ISIDRO LUNA ARENAS

Area Contratante I My COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP. C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ

Representante Legar

ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS PUE DRA. MARIA AURORA TREVINO GARCIA



Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

No. de Evento: AA-006-E98-22 bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AA-050GYR006-E98-2022

Fecha Terminación del pedido: 09/04/2022 No. de Pedido: **D2P0119** 

Elaboración: 31/03/2022 Impresion 01/04/2022

No Requisición: PAC

Núm. Dictamen Presup:**S/N** 

Fecha de entrega: 09/04/2022

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal:

Inm. 01

Circ.

22

<u>Loc.</u>

80

TS 15

Ш 0

 $\subseteq$ 90 ס

O

6.- DE LA FACTURACIÓN.

Lugar de entrega:

Unidad solicitante:

ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

No. Proveedor:

00131764

R.F.C. ESO -140825-JF6

**GARZA 66428** 

Dirección: EJERCITO MEXICANO NUM. 1401 LAS MISIONES SAN NICOLAS DE LOS

Proveedor: ERCCA SOLUTIONS SA DE CV

6.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de proveedor y numero de Alta.
6.2 El pago de este pedido, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (QQAD).
6.3 El proyeedor deberá presentar su factura en la oficina de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (QOAD), en el que haya efectuado la entrega objeto de

Area Requirente LIC, JOSE ARTURO GALVAN/ROI Administrador del-Contrato JEFE OFNA CTROL ABAR

Area Contratante JEFE DEPTO DE ADQ B'S Y CONT S'S C.P. ISIBRO LUNA ARENAS

HEFE DEL DEPTO SUMMISTRO Y CTRLABAS

GILDARDO NAVABRETE ABAID

C.P. DUJAM'MONTANO HERNANDEZ COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP. Contratante

TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS PUE. Representante Legar DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA



Proveedor:

**ERCCA SOLUTIONS SA DE CV** 

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo: Número de Sesión: \$ 100 m

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido:09/04/2022

No. de Evento AA-006-E98-22

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAA-050GYR006-E98-2022

No. de Pedido: D2P0119

Elaboración: 31/03/2022 Impresion 01/04/2022

<u>\_</u> 90

Ū, 0

21053001

Proveedor: ERCCA SOLUTIONS SA DE CV	No Requisición: PAC
Dirección EJERCITO MEXICANO NUM. 1401 LAS MISIONES SAN NICOLAS DE LOS GARZA 66428	Fecha de entrega: 09/04/2022 Partida presupuestal : 0301
O1	esta
Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL Circ. 22 Loc. 80	Inm. 01 T.S. 15 E. 0
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	OBSERVACIONES
NOMBRE DEL'REPRESENTANTE	
FIRMA DE CONFORMIDAD TELEFONO(S)	
FECHA DIA MES AÑO ZOZZ	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA PIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	
Toder 10. 28 238	

Representante Legar

Area Contratante JEFE DEPTO DE ADQ B'S Y CONT S'S C.P. ISIDROTUNA ARENAS

JEFE DEL DEPTO SUMINISTRO Y CTRL ABASTO

GILDARDO NAVARRETA BAID

Administrador-del Contrato

Area Requirente

LIC. JOSE ARTURO GALVAN ROPALE

JEFE OFNA CTROL ABAST

COORD, ABASTECIMIENTO Y EQUIP C.P. DINAM-MONTAÑO HERNANDEZ

Ar6a Contratante

TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS PUE. DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA